

A dark blue vertical bar on the left side of the page, with a blue arrow pointing to the right, overlapping it.

Plan Director

2018-2022

A decorative graphic of several thin, curved lines representing grass or reeds, located in the bottom left corner.

Legados de la  *Madre Tierra A. C.*

LEGADOS DE LA MADRE TIERRA A. C.
legadosdelamadretierra@outlook.com

PRESENTACIÓN

El presente plan, es el resultado de un esfuerzo colegiado de socios fundadores y colaboradores resumido en un documento, que ha sido derivado de un ejercicio de planificación estratégica en donde se realizó el análisis de problemas, bajo la óptica de los estatutos legales y objetos sociales de la organización, plasmando para el mediano y largo plazos una aspiración visionaria, completa y realista de criterios que delimitan el futuro deseado de la organización sobre los cuales su actividad debe basarse. Este Plan Director es, por tanto, el eje central sobre el que se articularán todos los documentos de vital importancia para Legados de la Madre Tierra A.C., tales como: planes estratégicos o planes operativos anuales.

El plan, en esta primera versión abrevia elementos de planificación básica, que reflejan en términos cualitativos y no subjetivos las intenciones de la organización denominada Legados de la Madre Tierra A.C. Su contenido sirve de base para la planificación durante el periodo de vigencia 2018-2022, especificando elementos que destacan su historia, su estructura, su misión ante la sociedad y principios (Visión, Misión), así como las diferentes áreas de interacción de la organización, con el objetivo de procurar y coadyuvar en la sostenibilidad de la naturaleza como garantía del derecho a un medio ambiente sano.

I.- IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

HISTORIA

Reconociendo que el deterioro ambiental y los altos niveles de pobreza, pobreza extrema o marginación, en las zonas rurales son dos de los principales retos para coadyuvar con el desarrollo integral de los pueblos. La idea de integrar la organización surge de un grupo de 4 personas que deciden unir sus conocimientos y esfuerzos, y desarrollarlos en la conservación de los recursos naturales terrestres a través de la incidencia en las políticas públicas, y el desarrollo de proyectos productivos, de conservación y restauración.

Inspirados en disposiciones transversales como la declaración universal de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente que deben protegerse en el mundo entero. El “informe brundtland” referido al desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. El reconocimiento de que: el medio ambiente, como elemento indispensable para la conservación de la especie humana, tiene un carácter colectivo y, por lo tanto, se trata de un bien público cuyo disfrute o daños no sólo afectan a una persona, sino a la comunidad en general, por lo cual, su aprovechamiento sustentable y preservación debe ser reconocida en lo individual y en lo colectivo.

Procurando aglutinar y potenciar las ideas y trayectoria profesional de cada uno de los miembros para la creación de la organización, en febrero 2016 el grupo es apoyado por la Organización



denominada: “Fuego Verde S. C.” llevando a cabo un taller organizacional en la ciudad de Mazatlán Sinaloa. En dicho taller quedó integrado el primer ejercicio de planeación básica para la organización, estableciendo con ello la versión preliminar y estructura del plan director, describiendo la primera propuesta de misión y visión, así como una ruta crítica de los procesos a seguir para la conformación, legalización y operación correspondiente.

Posteriormente, en búsqueda de una identidad y denominación para la organización, se analizan textos ancestrales de reconocimiento internacional, que describen como los pueblos originarios mantenían una relación íntima y única con la madre tierra cuya relación estuvo basada en un perfecto equilibrio de convivencia con el medio ambiente. Entre los diversos textos analizados, centraron nuestra atención autores como: El Gran jefe indio Seattle, 1854; por su carta enviada al presidente de los estados unidos manifestando mediante su filosofía la defensa de sus territorios privilegiando el medio ambiente. El Ingeniero Miguel Ángel de Quevedo y Zubieta, 1907; cuya trayectoria profesional y logros destacan su énfasis en el medio ambiente. Gifford Pinchot, 1910; quien en sus publicaciones comparte su espíritu conservacionista y filosofía orientada a la conservación de la biodiversidad, y Walter Clay Lowdermilk, 1929; cuya historia de desempeño profesional resalta su sensibilidad por el equilibrio que el hombre debe conservar con la naturaleza resumiéndolo en el Undécimo mandamiento.

Derivado principalmente de los textos citados se adoptan fragmentos para integrar el primer bosquejo de identidad de nuestra organización, lo cual sirvió de inspiración para la adopción de la denominación “Legados de la Madre Tierra”, y actualmente representa la base filosófica de nuestra organización que nace para adoptar los legados descritos y todos los así relacionados, procurando transmitirlos como obras y actividades en todas direcciones, como tributo permanente que sus hijos debemos rendir a nuestra madre tierra, en reconocimiento de que el planeta y sus ecosistemas nos dan la vida y el sustento. (Documento de identidad de la organización)

Después de un proceso de gestión, capacitación y planificación colectiva, el 05 de junio de 2017, en conmemoración del día mundial del medio ambiente se procede legalmente a la formulación y protocolización del acta constitutiva que da origen a nuestra organización denominada Legados de la Madre Tierra A. C., protocolizándose conforme a la legislación aplicable e iniciando su operación inmediata, apareciendo como una organización Sudcaliforniana dedicada a la preservación de los Recursos Naturales Terrestres en México y el extranjero.

ANTECEDENTES

Para efectos de su registro y operación formal, la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, tuvo a bien emitir la Autorización del Uso de Denominación o Razón Social: LEGADOS DE LA MADRE TIERRA. Emitiendo dicha resolución el 31 de mayo de 2017 mediante la Clave Única Del Documento (CUD) A201705311857156467.



El acto protocolario que da origen al documento legal de constitución y funcionamiento de la organización se llevó a cabo el 08 de junio de 2017, formalizado éste por la notaría pública #24, en la ciudad de La Paz, B.C.S. con el número de escritura 4189, Volumen 90.

La correspondiente Cédula de Identificación Fiscal expedida por el SAT en fecha 15 de junio de 2017, en donde se encuentra registrada con el nombre, denominación o razón social: LEGADOS DE LA MADRE TIERRA, cuyo Régimen se describe como: Personas Morales con Fines no Lucrativos; con Registro Federal de Contribuyentes: LMT170608CP0; con Régimen Capital: Asociación Civil;

El acta constitutiva debidamente protocolizada fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de B.C.S. en fecha 16 de junio de 2017, con el número 297;

Inscrita también en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil en fecha 05 de agosto de 2017, mediante la Clave Única de Inscripción al Registro (CLUNI): LMT170608038AC expedida por la Titular del INDESOL y Secretaria Técnica de la Comisión de Fomento de Las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Con acuses de recibo emitidos por el SAT en fecha 05 de julio, 01 de agosto y 19 de septiembre de 2017, como constancia de trámite de la solicitud de autorización para efectos de recibir donativos deducibles de impuestos en México y el extranjero (En proceso la autorización de donataria autorizada).

Inscrita en el registro federal de organizaciones relacionadas con la conservación y aprovechamiento sustentable de vida silvestre, emitido por la SEMARNAT en fecha 28 de febrero de 2018.

La organización se ostenta con sede en ciudad de La Paz, B.C.S. México. Con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle las cuevas #700, entre San Antonio y Miraflores, Col. Bella Vista, C.P. 23050. correo electrónico: legadosdelamadretierra@outlook.com, teléfono móvil: 6121042464.

MISIÓN

Promover los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, aplicando medidas que conduzcan a un futuro sostenible y la correcta gestión ambiental. Desarrollando actividades y estrategias para aprovechar de manera sustentable los recursos naturales terrestres, prevenir los problemas ambientales y proteger el medio ambiente como elemento indispensable para la diversidad natural y conservación de la especie humana.

VISIÓN

Mejorar las condiciones, revertir las tendencias de deterioro y restaurar los ecosistemas de los sitios donde actúa la organización. Consolidándose gradualmente como líder e innovadora en el manejo de los recursos naturales terrestres, aplicando obras y acciones de carácter incluyente, con compromiso social, profesando el carácter individual y colectivo que otorga el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo integral y sustentable de los seres humanos. Protegiendo el planeta y procurando prosperidad para todos sus huéspedes.



OBJETO SOCIAL

Para nuestra organización se identifica como esencial procurar las garantías de la protección de los derechos humanos a través de la protección del medio ambiente. Por lo que el objetivo preponderante se basa en establecer coaliciones inclusivas que se construyan sobre la base de principios y valores ambientales, una visión compartida y objetivos comunes, que otorguen prioridad a las personas y al planeta, y adopten medidas urgentes encaminadas a movilizar, reorientar y aprovechar recursos públicos y privados para generar transformaciones a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible mediante los siguientes enunciados que integran el objeto social de la Organización (transcripción textual del acta constitutiva):

- a) Promover entre la población la prevención y control de la contaminación del agua, aire y suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.
- b) La realización de actividades de investigación o preservación de la flora o fauna silvestre terrestre o acuática, dentro de las áreas geográficas definidas que señale el SAT, mediante las reglas de carácter general. (anexo 13 de la RMF vigente).

Adicional a los incisos citados, para efectos de cumplir con el objeto social, se tiene en su campo/ámbito de acción 47 diversos párrafos inscritos de manera enunciativa y no limitativa en su acta constitutiva, resumiendo entre los principales objetivos: establecer alianzas para hacer realidad los propósitos de la “agenda 2030 para el desarrollo sostenible” y sus 17 objetivos, convenida por la alianza mundial para el desarrollo. Con énfasis especial de manera enunciativa mas no limitativa en los objetivos y metas relacionados con el mejoramiento del medio ambiente y la generación de oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población. Estableciendo alianzas entre el legislativo, los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, sobre la base de principios y valores del desarrollo sustentable, con visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas y al planeta, adoptando medidas urgentes encaminadas a movilizar, reorientar los recursos financieros disponibles para generar transformaciones a fin de procurar los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con el medio ambiente. Adoptando una filosofía basada en la gestión adecuada de bosques, selvas, zonas áridas, costeras e insulares y sus elementos asociados como el agua, la biodiversidad y otros, a la luz de los principios universales y derechos humanos de naturaleza individual, relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.

II.- PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

Siendo nuestra organización un ente que actúa de manera colectiva en el ámbito público y fuera de las estructuras gubernamentales los principios de la organización:

Reconocemos:

- ✓ Que, sin un medio ambiente saludable, los seres humanos no podemos hacer realidad nuestras aspiraciones de vivir en un nivel acorde con condiciones mínimas de dignidad humana.



- ✓ Que un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible es esencial para el pleno disfrute de una amplia gama de derechos humanos, entre ellos los derechos a la vida, la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento.

Nuestra base filosófica se basa en:

Procurar y hacer ejercitables los derechos o garantías individuales relacionados con el medio ambiente. Estableciendo una relación de corresponsabilidad y colaboración con grupos sociales, Instituciones y organismos nacionales e internacionales que persigan fines similares; para aprovechar de manera sustentable los recursos naturales, proteger, restaurar, conservar y acrecentar de manera correcta el medio ambiente, con especial atención en los grupos marginados de las zonas rurales, los ecosistemas terrestres, costeros e insulares y sus elementos asociados como el agua, la biodiversidad y otros, bajo los principios generales del derecho ambiental y las políticas públicas ambientales.

Nuestro Eslogan:

“Proteger los ecosistemas naturales terrestres actuales que se encuentren en buenas condiciones y restaurar aquellos que se encuentren afectados. Privilegiando el derecho a un medio ambiente sano, defendiendo la conservación de los bosques y recursos naturales terrestres por medio de su uso planeado y la renovación constante”.

Nuestros valores:

El desempeño del personal que atienda cualquier labor de la organización deberá fortalecer los principios y filosofía, mostrando calidad en el servicio, observando con ética y disciplina las mejores prácticas de conducta basada en valores universales de convivencia siguientes:

LIDERAZGO. - Desempeñar las habilidades individuales para influir en las personas hacia el logro de metas y objetivos, promoviendo valores y principios.

RESPECTO. - Ofrecer trato digno, cortés, cordial y tolerante, reconociendo siempre las garantías, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

INTEGRIDAD. - Conducirse con honestidad, atendiendo a la verdad, profesando una cultura de confianza y de apego a la verdad, y fomentando la credibilidad.

IGUALDAD. - Conducirse sin importar sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política. Evitando circunstancias que propicien el incumplimiento de esta responsabilidad social.

IMPARCIALIDAD. - Adoptar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales soslayando la influencia indebida de otras personas, excluyendo preferencias o privilegios indebidos.

GENEROSIDAD. - Ofrecer una actitud sensible y solidaria de respeto y apoyo, con énfasis en las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para procurar su desarrollo integral.



HONRADEZ. - Evitar obtener indebidamente algún provecho o ventaja personal o a favor de terceras personas. Así como buscar o aceptar compensaciones o prestaciones que puedan condicionar su desempeño.

JUSTICIA. - Razonar y actuar con apego a las normas jurídicas, obligándose a conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen su actuación, respetando siempre el Estado de Derecho.

TRANSPARENCIA. - Hacer uso responsable y claro de los recursos utilizados, excluyendo cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación, además de permitir y garantizar el acceso a la información sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad establecidos por la ley.

RENDICION DE CUENTAS. - Demostrar con veracidad el ejercicio y aplicación de los recursos que requieran los procesos de escrutinio y evaluación aplicables.

III.- VENTAJAS COMPETITIVAS.

La organización, está estructurada con un gobierno corporativo, ya que posee estatutos legales y reglamento interno claramente definidos, que regulan el diseño, integración y funcionamiento de su consejo directivo y de toda la operación de la organización.

Su planificación, establece la misión, visión y objeto social claramente definidos, su capital humano posee formación académica y trayectoria profesional reconocida en materia ambiental. Su planeación estratégica garantiza procesos permanentes de operación orientada a resultados y fortalecimiento de capacidades gerenciales y técnicas por lo que a través del tiempo ofrece capacidad y compromiso con el desarrollo sustentable. Si bien, la estructura organizativa actual no se aprecia abundada, los estatutos facultan convenir alianzas con personas e instituciones, garantizando con ello la suficiencia y capacidad para atender el amplio campo de acción y transversalidad que establecen los alcances de su planificación estratégica, acta constitutiva, estatutos y reglamento interno de funcionamiento.

Opera a través de una estrategia flexible de recursos humanos, bajo un sistema de trabajo de vanguardia y modernidad, denominado “Trabajo Flexible” (WORK PLACE), donde los asociados y colaboradores trabajan de forma remota y sólo en ocasiones especiales se realizan eventos presenciales, ofreciendo amplia flexibilidad al capital humano de la organización y participantes, procurando incorporar eventualmente las capacidades y fuerza de trabajo estrictamente necesarias para atender las tareas requeridas y generar los resultados comprometidos en cada momento. Generando a los empleados una experiencia directamente personalizada.

En su desempeño, su principal ventaja competitiva se centra en la capacidad de establecer alianzas necesarias a nivel internacional, nacional regional o local, con los sectores gubernamental, privado y la sociedad civil. Fomentando la integración de coaliciones inclusivas que se construyan sobre la base de principios y valores ambientales, con una visión compartida y objetivos comunes, otorgando



prioridad a las personas y al planeta, y adoptando medidas urgentes encaminadas a movilizar, reorientar y aprovechar recursos públicos y privados para generar transformaciones a fin de cumplir con su misión.

Además de su facultad para establecer alianzas con los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, sobre la base de principios y valores del desarrollo sustentable, con visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas y al planeta, adoptando medidas urgentes encaminadas a movilizar, reorientar los recursos financieros disponibles para generar transformaciones a fin de procurar los objetivos de desarrollo sostenible

En complemento, una gran ventaja se destaca la versatilidad ambiental de la organización, la cual en su acta de constitución y estatutos se define su amplio campo de acción, describiendo de manera enunciativa y no limitativa diversos párrafos que integran sus objetos sociales. Los cuales se especifican en el campo de acción de este plan, enfatizando que se encuentran orientados a poner en marcha los propósitos de la agenda convenida por la alianza mundial para el desarrollo (Agenda 2030 para el desarrollo sostenible” y sus 17 objetivos), con énfasis especial en los objetivos y metas relacionados con el medio ambiente y la generación de oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población.

Otra gran ventaja competitiva, son sus procesos de mejora continua, que para efectos de mantener la sostenibilidad de las facultades de la organización a través del tiempo, sus mecanismos internos permiten operar y renovar periódicamente su planificación estratégica para atender con eficacia las prioridades de actualidad, a la luz de los criterios de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente y el conjunto de principios y normas del derecho ambiental que regulan las conductas individual y colectiva relacionadas con en el ambiente.

En síntesis, la Organización Legados de la Madre Tierra A.C. posee entre otras las siguientes ventajas competitivas:

1. La definición clara de su objeto social o causa, permite alinear propósitos con otras instancias que obedezcan a los mismos valores, favoreciendo la alianza con socios potenciales.
2. Su personal con amplia experiencia profesional y el alineamiento de misión, visión y valores ofrece un área de oportunidad para la aplicación de metas y objetivos de empresas que trabajan hacia la responsabilidad social en materia de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.
3. Mantiene un sistema de trabajo de vanguardia y modernidad, denominado “Trabajo Flexible” (WORK PLACE). Como una estrategia flexible de recursos humanos o fuerza de trabajo móvil, que aprovecha al máximo la innovación de la tecnología, disminuyendo costos inmobiliarios para destinar la mayoría de sus fondos al objeto social.
4. Sus líneas estratégicas y acciones, así como el desempeño de funciones de liderazgo ofrecen una apertura permanente para colaborar con fundadores, directores generales y altos directivos de otras instancias, en la alineación real de la visión y los valores de las organizaciones con quien se establezca alianza asegurando la confianza y allanando el camino para alianzas duraderas en términos estratégicos.



5. Sus estatutos legales y planificación estratégica permiten planteamientos a corto, mediano y largo plazos; proyectando permanecer a través del tiempo con objetivos ligados a estrategias y/o iniciativas de sostenibilidad.
6. Los mecanismos de operación y desarrollo organizacional, permiten establecer claramente las funciones, los roles y responsabilidades de cada una de las partes al momento de establecer alianzas para la implementación de programas y/o proyectos conjuntos.
7. Sus bases legales, estructura organizativa y planificación estratégica representan las fortalezas y competencias básicas e inspira la confianza para establecer vínculos de asociación exitosos.

IV.- PROBLEMA SOCIAL A ATENDER

El problema social al que se encuentra enfocada la organización es la ausencia de garantías para el ejercicio individual y colectivo del derecho a un medio ambiente sano, relacionado esto el deterioro ambiental y sus efectos de pobreza y marginación de los habitantes de las zonas rurales principalmente. Es por ello que los estatutos de constitución de la organización están orientados principalmente a atender:

- ✓ La degradación progresiva de los ecosistemas por diversas causas -deforestación, contaminación de agua, suelo, aire, pérdida de biodiversidad y servicios ambientales, fragmentación de hábitat etc. cuyo efecto se traduce principalmente en consecuencias de pobreza y cambio climático.
- ✓ El desafío para subsistencia por los altos niveles de pobreza, pobreza extrema o marginación que viven los habitantes del medio rural y zonas marginadas con deterioro ambiental, quienes requieren del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la restauración de su entorno.
- ✓ Las transgresiones a la normatividad ambiental local/nacional, los principios constitucionales y normas generales del derecho ambiental que limitan el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.
- ✓ La falta de apropiación y entendimiento de principios universales, acuerdos internacionales, derechos constitucionales y contenidos de las leyes, en las cuales se garantizan los derechos humanos relacionados con temas como el medio ambiente.
- ✓ Las limitaciones, -vacíos- que poseen las políticas públicas y normas del derecho ambiental para procurar que en la gestión ambiental se garantice el derecho a un medio ambiente sostenible (sano).
- ✓ Las limitaciones en la gestión ambiental que vulneran el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia ambiental, así como el derecho individual y colectivo a un medio ambiente sano y sostenible.



V.- BENEFICIARIOS

Desde este enfoque de la sustentabilidad y los derechos humanos relacionados con el medio ambiente. Nuestra organización considera como beneficiario universal al medio ambiente, que incluye los ecosistemas, comunidades, poblaciones, especies, genes, incluido el género humano como parte del ecosistema e integrado en la población que habita en medio rural y urbano del planeta. Enfatizando como beneficiarios principales a los habitantes de las zonas rurales y donde habiten las familias más necesitadas y grupos de atención; las personas hombres y mujeres de sectores y regiones de escasos recursos; comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o marginación de sus garantías individuales del derecho a un medio ambiente sano.

La conservación y restauración del medio ambiente tiene un carácter colectivo, y por lo tanto su aprovechamiento sustentable y preservación debe ser reconocida en lo individual y en lo colectivo ya que se trata de un bien público cuyos beneficios o daños no sólo afectan a una persona, sino a la comunidad en general.

VI.- ÁMBITO DE ACCIÓN

El ámbito de acción de la organización que se describe en el presente plan está basado en los alcances de la planificación estratégica, las disposiciones del acta constitutiva, estatutos, misión y visión principalmente. Utilizándose estos como insumos para la elaboración del primer plan estratégico o plan director para los próximos cinco años (2018-2022). Permitiendo al grupo de trabajo definir en forma consensada las acciones a realizar a corto plazo y su secuencia para alcanzar los objetivos trazados.

Los productos o líneas estratégicas que se describen en párrafos posteriores se derivan de la planificación estratégica (Matriz de planificación) realizada para tal efecto, utilizando la metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de cada una de ellas.

En consecuencia, este plan representa la culminación de un ejercicio colectivo que tuvo participación de todos los miembros fundadores. Su implementación, guiará el rumbo de nuestra organización en los siguientes cinco años, y tiene el propósito alcanzar su visión mediante nueve líneas estratégicas:

1. GESTIÓN INTEGRAL POR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO

Objetivo estratégico: Coadyuvar al cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales, específicamente la agenda 2030 y los ODS 6,13,14,15 y 17, procurando la gestión adecuada de bosques, selvas, zonas áridas, costeras e insulares y sus elementos asociados como el agua, la biodiversidad y otros. A la luz de los principios universales y derechos humanos de naturaleza individual, relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. El entendimiento y apropiación de los acuerdos internacionales, principios constitucionales y contenidos de las leyes, en las cuales se garantizan los derechos de determinados grupos poblacionales relacionados con temas como el medio ambiente.



2. GESTION INTEGRAL DE LOS RECURSOS FORESTALES

Objetivo estratégico: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de manera sostenible, combatir la desertificación, mitigar el cambio climático, detener la pérdida de biodiversidad en favor de los recursos forestales, con énfasis en las zonas rurales y donde habiten las familias más necesitadas y grupos de atención; las personas hombres y mujeres de sectores y regiones de escasos recursos; comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad o sexo, para la solución de diversos problemas socio-ambientales inherentes al sector forestal.

3. GESTION DE POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES

Objetivo estratégico: Ejercer el derecho de participación incidiendo en la formulación, análisis y evaluación de las políticas públicas y normas del derecho ambiental para la adecuada gestión ambiental, promoviendo el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, la lucha contra la desertificación, la mitigación del cambio climático, combatir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

4. CULTURA DE LA LEGALIDAD

Objetivo estratégico: Promover la cultura de la legalidad interpelando a la defensa y protección de los derechos humanos vinculados con el medio ambiente, mediante el uso de los diferentes instrumentos normativos de derechos humanos aplicables al estado mexicano. observando el cumplimiento de tales derechos, así como su evolución en los tratados internacionales, principios constitucionales y el conjunto de principios y normas jurídicas que regulan las conductas individual y colectiva con incidencia en el ambiente.

5. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Objetivo estratégico: Operar permanentemente un proceso sistemático y planificado para ofrecer estándares de calidad y eficiencia individual y organizacional, a través de instrumentos administrativos relacionados principalmente con el Desarrollo de Conocimientos Estratégicos, Desarrollo de Capacidades Operativas y Desarrollo de Capacidades Institucionales, metódicamente consignados que establezcan los procedimientos acciones u operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales de la organización consolidando los procesos operativos y sus acciones de manera eficaz, eficiente y efectiva.

6. COMUNICACIÓN Y DIFUSION

Objetivo estratégico: Mantener una comunicación eficaz y constante a través de intercambiar o compartir por cualquier medio o redes sociales información relacionada con el impacto de la operación de la organización, el campo de las disciplinas y ciencias medio ambientales y su relación con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, sin que constituya actividad editorial y sean únicamente para cumplimiento del objeto social.



7. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SANAS

Objetivo estratégico: Operar un sistema de contabilidad basado en las disposiciones normativas aplicables, así como implementar los mecanismos que garanticen el correcto ejercicio de los recursos financieros que recibe la organización y la adecuada rendición de cuentas, procurando que la administración y finanzas brinden transparencia, confiabilidad y salud financiera aceptables.

8. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y PROCURACIÓN DE FONDOS

Objetivo estratégico: Gestionar la movilización permanente de recursos financieros destinados a conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas, estableciendo una diversificación de fuentes de financiamiento o mecanismos de recaudación que permitan el flujo constante de recursos financieros fuentes legales hacia el medio ambiente.

9. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTÍNUA

Objetivo estratégico: Operar mecanismos para evaluar de forma continua el seguimiento, monitoreo y desarrollo del presente plan, los planes operativos anuales y proyectos, procurando constantemente medir los resultados mediante la validación de los indicadores cuantitativos y cualitativos que para cada caso se hayan establecido, desarrollando y aplicando permanentemente acciones de mejora continua acordes a las necesidades identificadas en los procesos de evaluación y monitoreo constantes.

VII.- ACTORES INVOLUCRADOS

Respecto a los actores involucrados, nuestra organización establecerá alianzas con propietarios, usuarios o usufructuarios de terrenos forestales -continentales e insulares-, Instituciones del poder ejecutivo en sus tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal), el poder legislativo, así como con otras organizaciones, grupos sociales, Instituciones y organismos nacionales o internacionales o pobladores del territorio nacional y extranjero, que persigan fines similares; para aprovechar de manera sustentable los recursos naturales, proteger, restaurar, conservar y acrecentar de manera correcta el medio ambiente que nos rodea con especial atención en los grupos marginados de las zonas rurales, los ecosistemas terrestres, costeros e insulares y sus elementos asociados como el agua, la biodiversidad y otros, bajo los principios generales del derecho y políticas públicas ambientales.



AUTORÍA:

Ing. Jesús Eleazar Quiñónez Gómez,
Director general de la organización
Legados de la Madre Tierra A.C.

COLABORADORES:

Lic. Rosa Guadalupe Castro Alfaro
Ing. Edgar Jesús Vasquez Quiñónez
Pas. Ing. Jesús Ernesto Romero Altamirano
Socios fundadores de la Organización
Legados de la Madre Tierra A.C.

La Paz, Baja California Sur, Febrero de 2018.

